Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Agencia Digital de Andalucía

Memoria justificativa. Servicios para el diseño de una metodología de adaptación del modelo DIGCOMP. Expte. CONTR 2021 410761.

ANTONIO ALBARRAN CABRERA		19/07/2021	PÁGINA 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwh251A17m9B08flVjgVI53L73R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contenido

1 Necesidad de la contratación....3
2 Competencia para la contratación....3
3 Objeto de la contratación....4
4 Descripción de los servicios solicitados....4
4.1 Descripción general de la metodología....4
4.2 Servicios solicitados....4
4.3 Entregables....6
5 Condiciones de la contratación....6
5.1 Características del contrato....6
5.2 Importe de licitación....6
5.3 Plazo de ejecución....7
6 Condiciones de adjudicación....7
6.1 Lugar y plazo de presentación de ofertas....7
6.2 Valoración de las ofertas presentadas....7
7 Condiciones generales....9
7.1 Conocimiento y ejecución del proyecto....9
7.2 Propiedad de los trabajos....9
7.3 Seguridad y confidencialidad de la información....9
7.4 Lugar y forma de realización de los trabajos....9

ANTONIO ALBARRAN CABRERA		19/07/2021	PÁGINA 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwh251A17m9B08flVjgVI53L73R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1 Necesidad de la contratación

El crecimiento exponencial de Internet y la popularización de las tecnologías digitales sitúan a la ciudadanía, administraciones y empresas en el nuevo escenario de la transformación digital. Una nueva realidad social y económica imparable que desde Andalucía se afronta como una alternativa para generar riqueza y empleo, y también como una oportunidad excepcional para avanzar en un nuevo modelo productivo, más innovador y sostenible.

En el año 2013 y conscientes de la necesidad de esta transformación digital de la sociedad ante el vertiginoso ritmo de cambio que experimentaba la tecnología, la Unión Europea publica el marco DIGCOMP donde se establece un marco de referencia de las competencias digitales necesarias para una sociedad digitalmente competente. Tras la primera versión del marco en 2013, en 2016 se publica DIGCOMP en su versión 2.0 y en 2017 se publica "DigComp 2.1: The Digital Competence Framework for Citizens with eight proficiency levels and examples of use" (http://europa.eu/!Yg77Dh) , siendo ésta la versión actual donde se desarrollan y amplían a 8 los niveles de aptitud (anteriormente se contemplaban 3), con algunos ejemplos de uso que ilustran los distintos niveles de destreza.

El marco es una herramienta muy útil como referencia y apoyo los profesionales de los Estados miembros que estén interesados en el desarrollo de las competencias digitales de su ciudadanía.

La naturaleza del marco es descriptiva y como tal hace una exposición coherente y a la vez genérica de las partes que lo componen. La aplicación de este Marco a las necesidades reales de colectivos concretos hace necesario el diseño de una metodología que sirva de guía a los profesionales en aspectos tan relevantes como la recogida de información o la plasmación de planes de actuación más eficaces y personalizados.

Todo ello justifica la necesidad de este contrato con el objetivo de diseñar de una metodología de adaptación del modelo DIGCOMP a sectores de la sociedad concretos incluyendo la materialización del proceso en la adaptación a un colectivo concreto: el empleado público de la Junta de Andalucía a través de su aplicación al IAAP (Instituto Andaluz de Administración Pública).

2 Competencia para la contratación

La Agencia Digital de Andalucía cuyos estatutos fueron aprobados por Decreto 128/2021, de 30 de marzo y publicados en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 65 de 8 de abril de 2021, incluye entre sus “Potestades, fines, funciones y competencias” según el artículo 6.3.p) de sus estatutos lo siguiente:

“p) La promoción del uso seguro y responsable de Internet y las nuevas tecnologías por parte de la ciudadanía, así como, el desarrollo de programas de capacitación y certificación en competencias digitales dirigidos a la ciudadanía.”

ANTONIO ALBARRAN CABRERA		19/07/2021	PÁGINA 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwh251A17m9B08flVjgVI53L73R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Siendo el marco DIGCOMP una herramienta para el desarrollo de las competencias digitales de la ciudadanía y una vez relacionadas las competencias asociadas a esta Agencia Digita de Andalucía, se deriva que los trabajos asociados al presente contrato menor contribuirán al desarrollo de dicha competencia.

3 Objeto de la contratación

En el presente documento se establecen las condiciones que regirán la contratación de un servicio por parte de la Agencia Digital de Andalucía para el diseño de una metodología de adaptación del modelo DIGCOMP a sectores de la sociedad concretos incluyendo la materialización del proceso en la adaptación a un colectivo concreto: el empleado público de la Junta de Andalucía a través de su aplicación al IAAP (Instituto Andaluz de Administración Pública).

4 Descripción de los servicios solicitados

4.1 Descripción general de la metodología

El objeto del presente contrato requiere de la generación de una documentación dónde se recoja la base metodológica general empleada como respuesta a dicho objeto y que permita conocer en profundidad la definición de todos los procesos, destinatarios e instrumentos diseñados.

Además, debe contemplar cuáles son las vías más adecuadas para la recogida de datos, así como la identificación de los agentes generadores de información o de la muestra de población de los que recibir las necesidades percibidas y manifestadas que permitan definir el perfil competencial de los destinatarios.

4.2 Servicios solicitados

La empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes servicios:

a) Guía metodológica.

Para la correcta aplicación del modelo, la empresa deberá generar una guía en la que se reflejen los pasos y fases a seguir en la que se identifiquen:

- Identificación de los destinatarios y selección muestral.
- Identificación de agentes clave generadores de información.
- Selección de la modalidad para la recogida de información: online, correo electrónico, entrevista, etc.

ANTONIO ALBARRAN CABRERA		19/07/2021	PÁGINA 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwh251A17m9B08flVjgVI53L73R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Herramienta de recogida de información: cuestionarios, entrevista estructurada, formulario online, etc.

- Evaluación de los resultados y adaptación o personalización del DIGCOMP a los resultados obtenidos.

- Perfil de necesidades formativas definitivo.

La guía metodológica deberá describir de forma sencilla, pero con alto nivel de detalle las técnicas a emplear y pasos a seguir de manera que se asegure su comprensión y asimilación por terceros que puedan aplicar la guía en diferentes colectivos.

b) Instrumentos de recogida de información

Para una correcta recogida de datos e información, la empresa deberá diseñar y elaborar aquellas herramientas más propicias, así como definir el medio por el que aplicarlas. Se deberán elaborar los cuestionarios, formularios y/o entrevistas que se hayan definido en el apartado anterior de la fundamentación teórica y conceptual.

Asimismo, deberán elaborarse las instrucciones para su correcta interpretación, tanto de la fase de recogida como de la fase de interpretación y estudio de los datos obtenidos.

c) Estandarización de los resultados al Marco DIGCOMP

Una vez obtenidos y analizados los datos, se deberá realizar la personalización de los estándares establecidos en el marco DIGCOMP 2.1. Para ello se deberá definir el perfil del colectivo en base a las competencias digitales deseadas y vincular las necesidades formativas obtenidas con este perfil, determinando cuáles son las competencias digitales requeridas o deseables para los diferentes niveles (básico, medio y avanzado) del perfil de usuario concreto.

d) Perfil definitivo generado

Una vez vinculado y establecido los niveles, se establecerá el “perfil tipo” del colectivo concreto estudiado en base a sus Competencias Digitales; por ejemplo, el perfil de competencias digitales mínimo del Empleado Público en sus distintos niveles.

ANTONIO ALBARRAN CABRERA		19/07/2021	PÁGINA 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwh251A17m9B08flVjgVI53L73R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

e) Aplicación práctica

Una vez determinados los puntos anteriores, la empresa deberá realizar una puesta en práctica para el colectivo anteriormente comentado, el del Empleado Público con unos resultados de medición de impacto real.

4.3 Entregables

A la finalización del proceso, el adjudicatario deberá elaborar una Memoria de actividad, donde se detallen los servicios finalmente prestados. Tras la validación de la Memoria por el responsable del contrato, el proveedor procederá a entregar la correspondiente factura en los plazos legalmente establecidos. Se contemplan como entregables:

- La propia metodología a modo de Guía o Manual.
- Los formularios, entrevistas y/o cuestionarios (o cualquier otra herramienta), desarrollados para las capturas de información, así como su adaptación al medio de aplicación seleccionado.
- Cualquier otra técnica asociada o no a los formularios para facilitar la captura de información y que hayan sido determinados en la metodología.

5 Condiciones de la contratación

5.1 Características del contrato

La contratación se llevará a cabo a través de un contrato menor, regulado en los artículos 29.8 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por la naturaleza de los trabajos a realizar se trata de un contrato de servicios. En la tramitación de la presente contratación no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Código CPV: 73200000-4. Servicios de consultoría en investigación y desarrollo

5.2 Importe de licitación

El presupuesto máximo para la ejecución de todos los trabajos objeto del presente contrato menor queda fijado como sigue:

ANTONIO ALBARRAN CABRERA		19/07/2021	PÁGINA 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwh251A17m9B08flVjgVI53L73R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Base imponible: 13.862,40 euros (TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO).

- IVA (21%): 2.911,10 euros (DOS MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO)

- Total con IVA: 16.773,50 euros (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO).

  Partida presupuestaria: 0132010000 G/12D/22709/00 01 .

Se realizará un único pago a la finalización de los trabajos.

No se admitirán ofertas de importe superior al presupuesto expresado. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones.

5.3 Plazo de ejecución

El plazo disponible para la prestación de los servicios descritos es de hasta 3 meses con posterioridad a la formalización del encargo.

6 Condiciones de adjudicación

6.1 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Las ofertas sólo podrán presentarse a través del portal “SIREC-Portal de Licitación Electrónica”:

https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/index.action

El plazo de presentación de las ofertas será el indicado en el anuncio publicado en el Perfil de contratante y se corresponderá con 10 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación.

6.2 Valoración de las ofertas presentadas

A fin de poder valorar las ofertas que se presenten por las empresas que decidan licitar a la presente contratación, se propone que se presenten por parte de las empresas licitadoras los siguientes contenidos:

- Propuesta técnica de implementación de cada uno de los servicios solicitados.

ANTONIO ALBARRAN CABRERA		19/07/2021	PÁGINA 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwh251A17m9B08flVjgVI53L73R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Propuesta económica.

La oferta se aportará en formato digital (.pdf), con un tamaño máximo de 30 páginas, con un tamaño de letra mínimo de 12 pts.

Los criterios de valoración de las ofertas presentadas que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

(10%) Referencias a estudios/investigaciones sobre DIGCOMP mediante declaración responsable.

(60%) Adecuación de la propuesta.

PARTIDA	**PORCENTAJE SOBRE 60%**
1. Guía metodológica.	20%
2. Instrumentos de recogida de información	10%
3. Estandarización de los resultados al Marco DIGCOMP	10%
4. Características del perfil definitivo generado	10%
5. Aplicación práctica	10%

(10%) Mejoras sobre los servicios solicitados

(20%) Importe económico

Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando en resto de forma inversamente proporcional.

PL = (MO/OL)*20

PL: Puntuación del licitador en este apartado.

MO: Precio de la mejor oferta.

ANTONIO ALBARRAN CABRERA		19/07/2021	PÁGINA 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwh251A17m9B08flVjgVI53L73R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

OL: Precio ofertado por el licitador.

7 Condiciones generales

7.1 Conocimiento y ejecución del proyecto

Todos los trabajos deberán estar debidamente documentados y durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato menor, el adjudicatario se compromete en todo momento a facilitar a la Dirección del Proyecto la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y plataformas utilizados para resolverlos de una forma consensuada.

7.2 Propiedad de los trabajos

Todos los desarrollos, contenidos, informes, estudios y documentos que sean elaborados por la empresa adjudicataria en el desarrollo de los trabajos pasarán a ser propiedad de la Junta de Andalucía, reservándose esta Administración todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo reproducirlos, publicarlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que tenga por conveniente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario alegando derechos de autor.

7.3 Seguridad y confidencialidad de la información

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego ni tampoco ceder a otros.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los desarrollos, contenidos, informes, estudios y documentos elaborados, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa por escrito de la Junta de Andalucía.

El conjunto de los trabajos así desarrollados se entenderá como confidencial, debiendo el adjudicatario asegurar de la forma más razonable posible esta característica.

Asimismo, después de la finalización del contrato, el adjudicatario quedará obligado a entregar a la Junta de Andalucía cualquier información obtenida o generada como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

ANTONIO ALBARRAN CABRERA		19/07/2021	PÁGINA 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwh251A17m9B08flVjgVI53L73R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7.4 Lugar y forma de realización de los trabajos

Los trabajos se desarrollarán en las instalaciones del contratista. Si puntualmente se estimase oportuno de manera consensuada una reunión en la sede de la Agencia Digital de Andalucía ello no supondrá ningún tipo de incremento en la facturación de los servicios prestados. Correrán por cuenta del contratista los medios materiales que necesiten los diferentes equipos de proyecto.

En las reuniones de seguimiento de los trabajos que determine el responsable del contrato la empresa adjudicataria deberán garantizar la asistencia de los integrantes del equipo de trabajo a las mismas.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Antonio Albarrán Cabrera

ANTONIO ALBARRAN CABRERA		19/07/2021	PÁGINA 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwh251A17m9B08flVjgVI53L73R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	